

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34003 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 0000318/2014, referente al deudor Norai 2003, S.L., con CIF número B-36.926.046, por auto de fecha 23 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 23 de octubre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150048392-1